

Expediente nº: 173/2023

Procedimiento: Bases concurso medio año festero 2023

Interesado: Concejalía de Fiestas

BASES CONCURSO DE DISFRACES GRUPAL MEDIO AÑO FESTERO

PRIMERO: Objetivo de la convocatoria

El Ayuntamiento de Bigastro y la Concejalía de Fiestas, con el Objetivo de fomentar la actividad del Medio año Festero, organiza un concurso grupal de disfraces popular.

SEGUNDO. Participantes

Podrán participar en el concurso grupal de disfraces, todas las personas que lo deseen siempre que el grupo a concursar sean más de 10 personas, estén disfrazadas y la foto sea realizada en el photocall del Ayuntamiento de Bigastro.

TERCERO: Convocatoria de concurso

Se convocará el concurso mediante los medios que se consideren más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la participación, Página web de Bigastro (www.bigastro.es), y las redes sociales de las que dispone el Ayuntamiento (Facebook e Instagram).

CUARTO: Tema

La temática del desfile será libre, y se contará como grupo a partir de 10 personas.

QUINTO. Realización del concurso

El concurso de fotografía se llevará a cabo, en el Parque de Lo Chusco que es donde se va a organizar la jornada de convivencia del medio año festero. El Ayuntamiento de Bigastro, podrá un photocall, donde los grupos que quieran participar se realizaran las fotos para su participación en dicho concurso.

Cada grupo se realizará la fotografía, que deberán de enviar

concejaliadefiestas@aytobigastro.es por email desde el 27 de febrero y hasta el 3 de Marzo a las 14:00h.

Una vez recibidas las fotografía del concurso, el Ayuntamiento realizará una publicación para el inicio de la votación.

Desde esa publicación se accederá a un enlace, con las fotografías seleccionadas y que cumplan los requisitos que se anuncia en el punto segundo.

El periodo de votación será desde el 3 de Marzo a las 14:00h y hasta el viernes 10 de Marzo a las 14:00h, donde a esa hora se realizará el recuento de votos y se anunciarán los ganadores.

SEXTA. Premio

La fotografía ganadora obtendrá un premio de 200€, y la Concejalía de fiestas informará de cuando se hará la entrega de dicho premio.

SEPTIMA. Votaciones

La Concejalía de Fiestas, eliminará cualquiera de las fotos enviadas y que no cumplan los requisitos.

FDO. Manuel Giménez Terrés
Concejal de Fiestas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7CCCAHY534HHQ7FKPWNPDAL63 | Verificación: <https://bigastro.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



Cód. Validación: 7CCCAHYS34HHQ7FKPWNPDAL63 | Verificación: <https://bigastro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2